



1767

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 957-2018-MDLV

La Victoria, 05 de Noviembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Memorando N°026-2018-MDLV/GPPYCTI, donde se autoriza la desagregación de los recursos mediante el D.S. N°243-2018-EF

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Supremo N°243-2018-EF Publicado el 30 de Octubre del 2018, donde se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, asignándose a favor de la Municipalidad Distrital de la Victoria a suma de **CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/116,529.00)** destinados a financiar las acciones a ejecutar del **Plan Incentivos a la Mejora Gestión y Modernización Municipal**.

Que, artículo 2° del Decreto supremo antes señalado, indica que mediante Resolución el Titular del Pliego Habilitado por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueba la Transferencia de Partidas autorizada, dentro de los cinco días calendarios de su vigencia;

Que en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del pliego **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA – CHICLAYO LAMBAYEQUE** a nivel funcional programático.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades La Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En ejercicio de sus atribuciones, Legales y reglamentarias,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 957-2018-MDLV

RESUELVE:

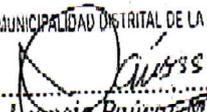
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de los recursos autorizados en el D.S. N° 243-2018-EF, por un monto de **CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/.116,529.00)** en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desagregado del Ingreso y de los Gastos a Nivel de Tipo de Transacción, genérica, subgenérica y específica en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se presente en el Anexo adjunto (Nota de Modificación Presupuestal N° 810)

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de administración realizaran las acciones para la incorporación de dicho crédito suplementario.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Páucar Merino
ALCALDE